



DECRETO N° 06 00 /

PADRE LAS CASAS, 20 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°1405, del 06 de junio de 2011 que establece el orden de subrogancia para la alcaldía en ausencia del titular.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1411 de fecha 26 de Diciembre 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.
- 5.- Ord N° 0036 de fecha 10 de enero de 2012, resolución y Convenio de transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2011"
- 6.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia denominados "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2011".
- 8.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 9.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 10.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 11.- Decreto N°0201 de fecha 13 de Enero de 2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio y Planificación y Coordinación de la región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas con fecha 13 de diciembre 2011, se requiere contratar dos servicios de movilización por un periodo de dos meses, pudiéndose extender hasta por tres meses, para la ejecución de programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

DECRETO:

1.-Apruebase, los Términos Técnicos de Administrativos de Referencia para contratación de servicio de Movilización programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

2.-Considérese, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- Nómbrase, como Supervisor de la presente adquisición a don Manuel Cuevas Garrido.

4.- Impútese, el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" y a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración "del Plan de cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 26 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Planificación para la Ejecución del Convenio de Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MVG/LPT/MCG/SRA/aar.

Distribución

- Dideco
- Adquisición Dideco
- Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

95046


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE(S)



TÉRMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

PARA CONTRATACIÓN DE DOS SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PROGRAMA "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CHILE CRECE CONTIGO" MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

ART 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- 1.1. **Mandante:** Municipalidad Padre Las Casas.
- 1.2. **Unidad Técnica:** Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil Chile Crece Contigo Municipalidad de Padre las Casas.

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia están elaborados para la contratación de dos servicios de movilización por un periodo de dos meses, para el programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo Municipalidad de Padre Las Casas.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La contratación se realizará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público. Del cual será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$3.800.000- (tres millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, con cargo al ítem, 114.05.52.024, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2001.

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La contratación se financiará con fondos de Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 26 diciembre 2011, y por el Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 13 enero 2012, recursos que se encuentran ingresados en la Municipalidad.

ART. 6.- REAJUSTES

No se consideran.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N° 1).
- Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal. (Anexo N° 2)
- Posea giro comercial en materias relacionadas con el rubro de la licitación.(Contribuyente de 1° Categoría)-

El servicio exige que el vehículo deberá cumplir con la siguiente documentación:

- Permiso de Circulación al día.
- Revisión Técnica y control de gases aprobada
- Inscripción en el Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, vigente al momento de la propuesta.
- El vehículo no debe estar afecto a ningún gravamen, embargo y/o prohibición, ya sea judicial, convencional o legal.
- El vehículo debe ser del año 2005 o superior.
- Una vez adjudicada, el oferente debe presentar boleta de Garantía fiel cumplimiento de contrato por 5% valor total, con vigencia hasta 30 días de terminado el contrato.

El conductor del vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Licencia de Conducir Clase A1 (Ley N°18.290), ó A2 (Ley N°19.495), ó A3. La licencia deberá estar al día.
- Antigüedad mínima de la licencia de conducir de a lo menos 3 años.
- Poseer teléfono móvil.

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará como documento adjunto a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- SERVICIO A CONTRATAR:

- De acuerdo al siguiente recuadro:

Nº	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
	Servicio de movilización	El servicio consiste en trasladar a funcionarios municipales y del programa Chile crece contigo para realizar visita a los domicilios de niños y niñas de la primera infancia en riesgo de rezago o con rezago manifiesto en su desarrollo y aplicación de Ficha Social de familias con niños y niñas inserto en el programa Chile Crece Contigo en sectores urbanos y rurales de la comuna de Padre Las Casas. -Vehículo, 4 x 4, de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas, sábado y domingos de 09:00 a 17:30 horas con un recorrido aproximado de 2500 kilómetros. Este arriendo deberá incluir los servicios de un conductor y la disposición de combustible para el vehículo. -En casos eventuales en los que se requiera la disponibilidad de uno o ambos vehículo fuera de las horas mencionadas, se	Dos vehículos con las especificaciones técnicas señalada, por un periodo de dos meses.	

		realizará la devolución en tiempo libre durante días hábiles y en forma proporcional a estas horas trabajadas. Los recorridos serán a sectores Urbano y Rural, de la comuna de Padre Las Casas.		
--	--	---	--	--

Nota: Los servicio debe estar siempre disponible en los horarios convenidos. En caso de sufrir algún inconveniente los vehículos titulares o sus conductores, los prestadores correspondientes del servicio deberán disponer de manera inmediata de otro vehículo de similares características u otro conductor según sea el caso. Para el caso del Conductor de Reemplazo deberá cumplir idénticos requisitos.

Todos los costos involucrados en la entrega de los servicios serán de cargo de o los prestadores, tales como: seguros, mantención del vehículo, combustible, remuneración del conductor y otros costos incidentales propios de la operación.

ART. 10.- OFERTAS

Los proponentes deberán ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, donde debe incluir los costos de los servicios.

ART.11.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de la licitación.

ART. 12.- VISITA A TERRENO

No aplica.

ART. 13.- MUESTRAS DEL PRODUCTO

No aplica.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La presente adquisición considera la siguiente evaluación:

Eva	Definición	Puntos
Oferta Económica	Se evaluara inversamente proporcional al precio Ofertado.	60 %
Año de fabricación del vehículo	se evaluara de la siguiente manera; ▲ Año 2005 a 2007 *10% ▲ Año 2008 a 2009 *20% ▲ 2010 o más *40%	40 %

ART.15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

No aplica

ART. 16.-ADJUDICACIÓN TOTAL

Se adjudicará la licitación por vehículo a los que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta así mismo, podrá declarar desierta o inadmisibile la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación o no resulten convenientes a los intereses Municipales.

ART. 17.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica.

ART. 18.- PLAZOS

- **Plazo aceptación Orden de Compra:** una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de dos días hábiles aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.
- **Inicio de servicio:** Comenzará el día hábil siguiente aceptada la orden de compra.

En el caso que el proveedor, habiendo aceptado la orden de compra, no cumpla con asistir a la Municipalidad a firmar el contrato respectivo, el Mandante podrá solicitar al adjudicatario el rechazo de la orden de compra para adjudicar a la siguiente oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación o en su defecto licitar nuevamente.

ART. 19.- READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación o en su defecto licitar nuevamente.

ART. 20.- MULTAS POR ATRASO

Se aplicará multa correspondiente a un 1%, por cada día que no concurra o no se presente a entregar el servicio de movilización en el Art. N° 18 de los presentes TTAR, la que se deducirá del monto facturado por el oferente. Calculado sobre el precio del servicio presentado fuera de plazo, descontándose del total a pagar.

Las multas se harán efectivas desde la fecha indicada por el proponente en su oferta económica hasta el día hábil siguiente aceptada la orden de compra.

Las Multas se aplicaran sobre el o los servicios que hayan sido presentados fuera de plazo.

ART. 21.- FORMA DE PAGO

El valor de ambos servicio, será pagado en forma mensual por el mandante, previa presentación de factura, contrato de trabajo del conductor, liquidación de sueldo, cotizaciones previsionales y certificado de la inspección del trabajo, debidamente visado por el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por el supervisor.


MANUEL CUEVAS CARRIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO.

4. FONO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Técnicas Administrativas de Referencias, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o mas del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas**
2. **Que, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.**

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha, _____